

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2101 Extracto de la Resolución de 5 de mayo de 2025 de la Dirección General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales dirigidas prioritariamente a personas desempleadas en el marco del programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025.

BDNS (Identif.): 830389

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830389>)

Descripción de la convocatoria.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de acciones formativas con el fin de atender a los requerimientos y demandas del mercado de trabajo dirigidas al aprendizaje de competencias en materia digital.

La convocatoria se enmarca dentro del programa FSE+ 2021-2027 de la Región de Murcia, y, en concreto en el objetivo específico A, y la medida 1.A.8.2. "Formación para el empleo: Idiomas+TIC" dirigidas a la formación en tecnologías digitales que favorezcan la empleabilidad de las personas trabajadoras.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de formación públicas o privadas, inscritas en el Registro de Entidades de Formación del SEF y en el Registro Estatal de Entidades de Formación, para impartir las especialidades formativas objeto de esta convocatoria y con presencia en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas para la mejora de las capacidades digitales demandadas por el sector productivo y el aprendizaje permanente en el marco de un mercado laboral digitalizado que cambia rápidamente. Están dirigidas prioritariamente a desempleados.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de



las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto. Cuantía.

El importe total convocado es de 1.025.246,16 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de mayo de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.